

SESION ORDINARIA N° 100 – 2011 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI
PERIODO 2008 - 2012. –

En Puchuncaví, a 11 de octubre de 2011, siendo las 15:17 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales, Sr. Concejel, don Mauricio Cancino Quezada, Guillermo Herrera Figueroa, Ramón Barría Pino, Eugenio Silva Pinto, Ana Villarroel Pacheco y Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

Tabla.-

- a) Aprobación de las Actas Correspondientes a las Sesiones N° 41 Celebrada con fecha 01.02.2010 y N° 098 y N° 099, ambas Celebradas con fecha 26.09.2011.
- b) Correspondencia.
- c) Cuenta del Sr. Alcalde.
- d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.
 - No hay.
- e) Visitas Normadas.
 - Comisario Roberto Bórquez Duque, Jefe BICRIM Quintero.
- f) Visitas a Terreno.
 - No hay.
- g) Temario.
 - Modificaciones Presupuestarias.
 - Entrega del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2012.
 - Proyecto de Acuerdo para Aprobar Ordenanza Municipal Contra la Discriminación.
 - Proyecto de Acuerdo para Modificar el Reglamento de la Organización Interna de la Municipalidad de Puchuncaví.
 - Proyecto de Acuerdo para Modificar Días y Horas de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.
 - Proyecto de Acuerdo para la Asignación y Cambio de Bienes Nacionales de Uso Público, Localidad de El Rungue.
 - Aprobación Rendición de Cuentas Primera Cuota del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2011.
 - Aprobación Solicitud de Anticipo de Subvención para Pago de Retiro Voluntario de Profesional de la Educación.
- h) Varios o Incidentes.

Se encuentra presente en esta reunión, la Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Bárbara Bernal Arancibia, Sr. Director de Educación Municipal, don Manuel Salas López y Sr. Asesor Jurídico, don Eduardo Riveros Symmer.

a) Aprobación de las Actas Correspondientes a las Sesiones N° 41 Celebrada con fecha 01.02.2010 y N° 098 y N° 099, ambas Celebradas con fecha 26.09.2011.

Sr. Alcalde, solicita que se pronuncien con respecto a la Aprobación de las Actas Correspondientes a las Sesiones N° 41 Celebrada con fecha 01.02.2010 y N° 098 y N° 099, ambas Celebradas con fecha 26.09.2011.

Concejal Sr. Herrera, menciona que en la Sesión N° 041 de fecha 01 de febrero de 2011, donde actuó como Secretario Municipal(S), doña Judith Fernández Barra, cree que en esa oportunidad se refirió de forma especial a la Escuela de Fútbol de La Greda, dirigida por don Naldo Bernal, refiriéndose a la misma de forma positiva, como lo hicieron los demás concejales, por considerarla una iniciativa muy positiva que se está desarrollando y que bien merece su reconocimiento, su apoyo para que siga adelante, porque el deporte y la recreación debe ocupar un lugar importante en nuestra comunidad, siendo además miembro de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal.

En la misma acta, se hace referencia al Programa Puente y en ese tema tampoco aparece opinando, recordando que en su momento representó al Concejo Municipal, para poner en marcha el mencionado programa, siendo un programa altamente positivo, donde los resultados están a la vista y cree haber dado alguna opinión con respecto al tema, porque siempre le ha interesado.

Luego menciona, que en la Sesión N° 041 en la parte final dice que la sesión duró cuatro horas y media, pero la sesión se inició a las 17:15 y finalizó a las 19:45 horas.

La última observación para la misma acta, es que en la página 04 dice: Resumen de Acuerdo, “No hubieron” y debe decir: No hubo.

Concejal Sr. Barría, indica que en la Sesión Ordinaria N° 099, página N° 06, dice: “Concejal Sr. Barría, recuerda que también se refirió a la ley Tokman, la que ha sido dejada de lado por parte del Gobierno y que traería grandes beneficios para nuestra comuna.” Y debe decir: “Concejal Sr. Barría, recuerda que el Senador Walker también se refirió a la ley Tokman, la que ha sido dejada de lado por parte del Gobierno y que traería grandes beneficios para nuestra comuna.”

El Concejo Municipal, aprueba con observaciones las actas N° 041 y N° 099, y sin observaciones el acta N° 098.

b) Correspondencia.-

Se da lectura a documentación enviada por la Contralor Regional Valparaíso, doña Alexandra Guaita Andreani, mediante el cual informa que se ha dirigido a esa Contraloría Regional don Manuel Millones Chirino, para solicitar un pronunciamiento respecto a la decisión del Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, en orden a no renovar la patente de ciertas industrias de esa comuna, en atención a que no cuentan con autorización sanitaria respectiva.

Luego de una serie de consideraciones planteadas en el documento, se concluye que es dable señalar que no se advierte irregularidad en el proceder de la Municipalidad de Puchuncaví.

Se da lectura a ORD. N° 231 de Sr. Jefe Provincial de Vialidad Valparaíso, don Pedro Vargas Tobar, mediante la cual informa la Construcción de Obras de Seguridad Vial para la Escuela Básica El Rungue, Comuna de Puchuncaví.

Sr. Alcalde, indica que con respecto a la primera correspondencia leída, se relaciona con una notificación realizada por la SEREMI de Salud, donde nos informan con respecto a irregularidades que estaban cometiendo algunas empresas de la comuna, en lo relacionado con la resolución sanitaria que requieren para su funcionamiento, situación que es vinculante con el municipio, porque uno de los requisitos que deben tener para su funcionamiento las empresas, es precisamente la resolución sanitaria.

En lo que respecta a nuestro municipio, se dieron las instrucciones pertinentes a los Asesores Jurídicos, para que realizaran un informe jurídico sobre la situación planteada y con esa información, se tomaron las decisiones que correspondían, para que las empresas regularizaran su situación, porque los municipios no tienen las facultades para quitar las patentes y eso motivo la entrega de un plazo para que solucionen los trámites que tengan pendientes.

Con respecto a las obras en la localidad de El Rungue, se trata de un proyecto vial que viene desde hace mucho tiempo, el cual nace de un requerimiento realizado por el municipio a Vialidad para buscar un proyecto de seguridad vial para la Escuela básica El Rungue, lo que es posible realizar gracias a un convenio que existe entre ambas instituciones y el proyecto presentado tiene un avance de un 90%, con sus correspondientes señaléticas, donde lo importante es proteger a los vecinos y principalmente a los niños de la escuela.

La situación del escurrimiento de las aguas lluvias, será abordado en un nuevo proyecto, el cual se debería iniciar durante el mes de diciembre de 2011, que consiste en construir fosas para la evacuación de las aguas lluvias, lo que fue informado a la comunidad, reconociendo que existió una falta de información, al no presentar con anterioridad el proyecto a la comunidad.

Concejal Sr. Herrera, indica que con respecto a la correspondencia leída, en el caso de las patentes de las empresas la explicación entregada le parece muy satisfactoria.

Con respecto a la situación de la Localidad de El Rungue, considera que existió una falta de información para los vecinos y con respecto al orden de las obras, habría realizado en primer lugar las excavaciones y luego los paraderos, pero lo importante es que el problema la canalización de las aguas lluvias se solucione y en cuanto a los paraderos, no cree que existan personas que puedan rechazarlos, sino que están todos muy contentos con las obras realizadas, agradeciendo las gestiones del Director Provincial de Vialidad, don Pedro Vargas, a quien deberíamos invitar a una sesión del Concejo para tratar temas de otra índole.

c) **Cuenta Sr. Alcalde.**

Sr. Alcalde, informa que este fin de semana se realizó la Fiesta de la Virgen del Rosario, actividad en la cual participó activamente el municipio y todo se relaciona con una iniciativa de recuperar y rescatar las tradiciones culturales de nuestra comuna, como lo son los bailes de chino, los bailes religiosos y las fiestas tradicionales, teniendo abierta la posibilidad a cualquier condición religioso o cultural, sin ningún tipo de discriminación.

Para organizar esta festividad, se realizaron comisiones voluntarias en cada uno de los departamentos municipales, lo que resultó con mucho entusiasmo y mucha alegría, con personas muy emocionadas, esperando que podamos seguir participando en este tipo de actividades.

Concejal Sr. Herrera, menciona que se notó la presencia del municipio, donde existió una presencia mucho más alta que en otras oportunidades, cumpliendo totalmente su objetivo y otra situación, que no se ha dado en otras fiestas religiosas, es lo relacionado con el comercio que se establece, lo que consideró muy positivo y le parece bien fortalecer estas iniciativas.

Concejal Sr. Vicencio, indica que se suma al reconocimiento y a las felicitaciones por las buenas iniciativas, recibiendo comentarios muy positivos, porque la gente se emocionó con una tradición de antaño, salvaguardando nuestro patrimonio cultural y espera que este tipo de iniciativa se puedan complementar con futuras actividades municipales, principalmente durante el mes de septiembre, por ser parte de nuestra idiosincrasia como lo son los bailes chino.

La única observación que le realizaron, fue la posibilidad de reconsiderar el horario de la actividad, porque muchas personas no alcanzaron a venir.

Sr. Alcalde, responde que se puede estudiar lo relacionado con el horario y hará extensivo al Directorio las felicitaciones que se han realizado, porque desde muy temprano se dieron apoyos de todo tipo, se debe destacar que la semana previa a la actividad, existió una gran participación de la comunidad, para el ornamento de las calles.

Dentro de los próximos días, se realizará una reunión de evaluación de la actividad realizada, la cual se realizará en la Iglesia de Puchuncaví.

Debe mencionar, que se está realizando un apoyo a los bailes chinos, como sucede en el caso de La Quebrada, el Baile Chino de La Laguna y en definitiva se están apoyando a los distintos bailes religiosos de la comuna.

e) **Visitas Normadas.**

- **Comisario Roberto Bórquez Duque, Jefe BICRIM de Quintero.**

Sr. Alcalde, menciona que dentro de las visitas normadas, nos acompaña en esta oportunidad, el Comisario de la PDI, don Roberto Bórquez

Duque, quien nos informará respecto a la labor realizada en nuestra comuna y le ofrece la palabra.

Sr. Roberto Bórquez, con el apoyo de imágenes proyectadas, nos presenta y explica los siguientes antecedentes:

- Brigada de Investigación Criminal Quintero – Puchuncaví.
- Jurisdicción de la Brigada de Investigación Criminal Quintero – Puchuncaví.
- Realidad Comunal.
- Medios Logísticos.
- Competencia Criminal.
- Estadísticas Detenidos 2010 – 2011.
- Gráfico Tipo Delito.
- Droga Incautada 2010 – 2011.
- Gráfico Tipo de Droga.
- Fotografías Droga.
- Delitos Investigados y con Resultados 2010.
- Delitos Investigados y con Resultados 2011.
- Grafico de Resultados.
- Delitos de Mayor Connotación Social 2010 – 2011.
- Denuncias 2010 – 2011.
- Gráfico de Denuncias.
- Diligencias de Relevancia Criminal.
- Vehículos Recuperados.
- Detenidos de Importancia.
- Sección Extranjería.
- Actividades Sociales y Acercamiento a la Comunidad.
- Charla en los Colegios.

Sr. Alcalde, menciona que contar con la PDI en nuestra comuna, es una necesidad esperada por muchos años y eso justifica la presencia del Comisario Bórquez y agradece el trabajo realizado, junto a su buena disposición.

Concejala Sra. Villarroel, felicita a los representantes de la PDI por la gestión realizada, se trata de un trabajo muy positivo y que ha logrado una cercanía con la comunidad.

Concejal Sr. Herrera, lamenta que el Comisario se tenga que retirar de la zona, porque se ha conocido un servicio que es nuevo para nuestra comuna, se ha tenido la posibilidad de conocer más cerca de la PDI.

Luego consulta, si la mayoría de los delincuentes son locales o vienen de otras comunas.

Sr. Roberto Bórquez, responde que el 65% de los delincuentes son de otras comunas y en la Comuna de Puchuncaví, no existen grandes bandas vinculadas con delitos.

Concejal Sr. Herrera, indica que a la mayoría de las personas les da un cierto temor el llegar a un servicio público y si esa visita se realiza a un cuartel policial, la situación debe ser aún más complicada y realmente, es importante poder otorgarles a las personas una buena acogida.

Concejal Sr. Barría, desea felicitar al Comisario por su relación con las organizaciones sociales de la comuna, quienes ven a la Policía de Investigaciones mucho más cercana, sintiendo un respaldo para realizar las denuncias.

Felicitándolo por su vocación como servidor público, se nota que le gusta su trabajo y espera que todo resulte bien en su capacitación.

Finalmente, agradece el apoyo que se está entregando al Comité de Ganaderos de Campiche y espera que puedan trabajar en forma unida para lograr erradicar el abigeato en nuestra comuna.

Concejal Sr. Silva, manifiesta su agradecimiento, porque se trata de una institución muy importante para la Comunas de Puchuncaví y Quintero, pudiendo comprobar que en nuestra comuna han aumentado los delitos, pero con la presencia de la PDI se puede tener confianza y con la información entregada nos sentimos más protegidos como ciudadano, sintiéndose muy contento con todo lo realizado y lamenta que el Comisario tenga que partir, confiando en que su reemplazante también cumpla una buena labor.

Concejal Sr. Vicencio, indica que se suma a las muestras de gratitud por parte de los Concejales, siendo muy importante la presencia de la PDI en Puchuncaví y agradeciendo además, la información entregada, junto a la labor desplegada con una presencia no menor, entendiendo la precariedad de los recursos materiales con los cuales cuentan.

También, es destacable la labor social que realizan con la comunidad, lo que evidencia un compromiso de inserción social muy importante.

Sr. Roberto Bórquez, menciona que debe reconocer en su equipo de trabajo un muy buen grupo humano, donde la buena atención es lo principal y lo mismo sucederá con la persona que lo reemplazará.

Su motivación para realizar la exposición, fue porque consideraba que era muy importante que el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal, conocieran la información que se entregó, su institución es una institución abierta y que ha tratado de transparentar la información.

Finalmente, agradece todo el apoyo brindado por parte del municipio y espera que las estadísticas los sigan favoreciendo en beneficio de toda la comunidad.

g) **Temario.**

- **Modificaciones Presupuestarias.**

Sra. Bárbara Bernal Arancibia, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el fundamento legal del Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2011, N° 020 Área Municipal, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06, bajo el número 114.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime las modificaciones presentadas.

-Proyecto de Acuerdo para Aprobación Rendición de Cuentas Primera Cuota del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2011.

Sr. Director de Educación Municipal, don Manuel Salas López, presenta y explica en detalle el Objetivo del Proyecto, el Fundamento Legal y el Texto del Acuerdo de Proyecto de Acuerdo para Aprobación Rendición de Cuentas Primera Cuota del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2011, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06, bajo el número 115.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime el proyecto presentado.

- Proyecto de Acuerdo para Aprobación Solicitud de Anticipo de Subvención para Pago de Retiro Voluntario de Profesional de la Educación.

Sr. Director de Educación Municipal, don Manuel Salas López, presenta y explica en detalle el Objetivo del Proyecto, el Fundamento Legal y el Texto del Acuerdo de Proyecto de Acuerdo para Aprobación Solicitud de Anticipo de Subvención para Pago de Retiro Voluntario de Profesional de la Educación, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06, bajo el número 116.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime el proyecto presentado.

- Entrega del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2012.-

Sr. Director de Educación Municipal, don Manuel Salas López, explica algunos aspectos del PADEM 2012, documento que se entrega en esta oportunidad para su análisis y posterior aprobación.

Proyecto de Acuerdo para Modificar el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Puchuncaví.

Sr. Alcalde, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el Objetivo del Proyecto, el Antecedente Legal y Texto del Acuerdo de Proyecto de Acuerdo para Modificar el Reglamento de Organización Interna de

la Municipalidad de Puchuncaví, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06 bajo los números 117, 118 y 119.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime el proyecto presentado.

- **Proyecto de Acuerdo para Aprobar Ordenanza Municipal Contra la Discriminación.**

Sr. Alcalde, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el Objetivo del Proyecto, Antecedente Legal y Texto de Acuerdo de Proyecto de Acuerdo para Aprobar Ordenanza Municipal Contra la Discriminación, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06 bajo los números 120, 121 y 122.

Luego menciona, que esta iniciativa fue propuesta por los Concejales Sr. Vicencio y Sr. Cancino.

Concejal Sr. Cancino, saluda y entrega la bienvenida al Sr. Presidente Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, MOVILH, don Rolando Jiménez Pérez, quien es el principal impulsor de esta ordenanza y solicita la posibilidad de ofrecer la palabra al Sr. Rolando Jiménez para que nos informe con respecto al origen de esta ordenanza.

Sr. Rolando Jiménez, agradece la posibilidad de decir algunas palabras al Concejo Municipal de Puchuncaví, informando que los Concejales Cancino y Vicencio, tomaron contacto con su movimiento para ver la posibilidad de discutir en este municipio la Ordenanza Contra la Discriminación, esta ordenanza surge por la necesidad que tenemos los ciudadanos en Chile de contar con una herramienta que nos permita defendernos de la discriminación, discriminación que se producen a las personas que tienen una orientación sexual distinta, una discapacidad, una calidad de inmigrante u otras características.

Durante el año 2005, se planteó al Estado de Chile la necesidad de dictar una ley contra la discriminación y los artículos que se proponen en esta ordenanza, están basados en el proyecto de ley contra la discriminación, la cual podría ser ley de la república a fines del presente año; pero se estimó, conveniente acercar esta iniciativa al ámbito más cercano de la ciudadanía que es la municipalidad.

Esta propuesta de ordenanza, ha sido aprobada por el Municipio de Santiago, Municipio de Chillán, Municipio de La Serena, Municipio de Puerto Montt y El Monte, estando actualmente en conversaciones con otros municipios.

Finalmente, menciona que es muy importante que este municipio se haga cargo del cambio cultural, ético y valórico de los distintos grupos que componen la sociedad chilena en su conjunto, siendo un importante gesto político y ético, en el sentido de que este Concejo Municipal, no está dispuesto a tolerar las discriminaciones contra las personas, invitando al Concejo a aprobar la ordenanza que se presenta en esta oportunidad.

Sr. Alcalde, menciona que efectivamente se está produciendo un cambio cultural en nuestro país y es muy importante que exista una ley respecto a este tema, lo que será una buena sustentación para las ordenanzas locales relacionadas con el mismo tema, las cuales podrán ser modificadas para adaptarlas a la ley cuando corresponda.

En esta oportunidad, se presenta una ordenanza relativamente básica, en espera de la publicación de la ley de la no discriminación y en nuestro caso, se cambió en parte la redacción de la propuesta presentada, para buscar el necesario equilibrio, tratándose de una ordenanza totalmente nueva.

Concejal Sr. Vicencio, manifiesta que en su calidad de uno de los impulsores de la presente ordenanza, la cual busca implementar una política pública específica, dentro del contexto de propiciar un respeto basado en un principio de igualdad ante la ley, teniendo como finalidad obtener un trato igualitario por parte del municipio.

La Constitución Política del Estado, garantiza el principio de igualdad para todos los chilenos, siendo una prohibición a la discriminación arbitraria, entendiendo que la ley no mira con malos ojos el discriminar, siempre cuando se realice con un criterio de objetividad o un criterio de justicia y este tipo de ordenanza, persiguen prohibir o sancionar la discriminación arbitraria.

Nuestro país, ha suscrito una serie de tratados internacionales, los cuales han sido ratificados por nuestro país, constituyéndose en normas que se orientan a impedir cualquier discriminación arbitraria.

Finalmente, estima que como municipio tenemos un tremendo desafío, donde todos debemos aprender con respecto a esta materia y en definitiva prestar un mejor servicio a los vecinos de nuestra comuna.

Además, nuestra comuna ha figurado últimamente por situaciones muy poco decorosas, como los episodios de contaminación, los cuales no nos hacen sentir orgullosos en lo o más mínimo y cree que asumir este nuevo desafío nos entrega la oportunidad de tener un rol de vanguardia en este tema y solicita el apoyo para esta noble causa, lo que debería verse reflejado en la aprobación de esta ordenanza contra la discriminación, texto que es absolutamente perfectible, una vez que se cuente con la normativa correspondiente.

Sr. Eduardo Riveros, explica en detalle las modificaciones que se introdujeron a la presente ordenanza, las cuales son realmente mínimas en comparación con el modelo entregado.

Sr. Alcalde, menciona que en definitiva, se trata de contar con un debido proceso, para evitar que esta ordenanza sea mal utilizada y lograr el normal equilibrio.

Concejal Sr. Herrera, dice que cuando escuchó el primer anuncio con respecto a esta materia y la posibilidad de dictar una ordenanza, se preocupó del tema por ser una noticia permanente en los medios de comunicación y llegó a la conclusión que de acuerdo a la Constitución todos somos iguales ante la ley, considerando que este tipo de situaciones no se

justifican porque está la Constitución de por medio y si tenemos una ley al respecto, eso será mucho mejor.

En nuestra comuna, jamás ha visto una situación de discriminación, en lo laboral, en lo político, en lo religioso, en el género, en la edad, en la cultura y en nuestra comuna es todo lo contrario no, no hay discriminación, porque son todos conocidos o amigos, respetando cada una de las opciones personales y no entiende el tener que hacer una ordenanza en nuestra comuna, por algo que no existe.

Esta iniciativa, obedece a una propuesta del Movimiento de Liberación Homosexual, ellos son quienes han impulsado esta iniciativa y la han transmitido a todo el país como una necesidad y respeta esa opción, pero no la comparte y eso hace que no considere necesario que en nuestra comuna se tenga que dictar una ordenanza en contra de la discriminación.

Además, la mencionada ordenanza tendrá una relevancia nacional, porque seremos la sexta municipalidad en el país que la aprueba y los primeros en la Quinta Región, lo que significaría estar marcando una pauta en la región. Sería totalmente distinto, si se propusiera una ordenanza contra la contaminación ambiental y la protección del medio ambiente, lo que nos daría mucho más prestigio y una mayor proyección nacional, que una ordenanza de esas características y por lo tanto, no es partidario de que se apruebe la ordenanza presentada en esta oportunidad, por considerarla innecesaria.

Concejal Sr. Silva, agradece la presencia del Sr. Rolando Jiménez por la iniciativa que han presentado, buscando el apoyo del Parlamento para obtener una ley a es respecto, indica que no es fácil tomar una decisión pero dado las consecuencias que se están dando en las comunas, en algunos casos existe la discriminación y como Concejales, no pueden estar conforme con esa situación y se debe buscar un respaldo legal, donde los municipios se manifiesten al respecto, lo que se debe reflejar en una ordenanza municipal, lo que resultará altamente positivo.

Está de acuerdo con las modificaciones que se realizaron al documento original, pero desea agregar que hace falta la incorporación de un funcionario que se haga cargo de los recursos humanos, cuando un funcionario requiera un determinado apoyo.

Seguidamente, manifiesta su apoyo a la iniciativa presentada.

Concejal Sr. Cancino, indica que en primer lugar desea agradecer al Sr. Rolando Jiménez por recibir sus llamados y al Sr. Alcalde, por presentar hoy esta propuesta de ordenanza municipal y también desea plantearle al Concejal Herrera, que le llama la atención su exposición, ya que a todos nos gustaría vivir en un “mundo de Bilz y Pap”, pero eso no es así, en su caso fue Director de un Centro de Salud durante un año en la Comuna de Puchuncaví, estando a cargo del Programa de Salud Mental y debe decir objetivamente que existen graves problemas en esta comuna de discriminación, en todos los puntos que se mencionan como lo son de raza, nacionalidad, religión, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, ideología u opinión política, participación en asociaciones gremiales, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad

o discapacidad y es por ello, que cree que tenemos una gran oportunidad de poner este tema en la mesa y discutirlo.

Luego manifiesta, que su voto es a favor.

Concejal Sr. Herrera, expresa que ha vivido en Puchuncaví toda su vida y conoce muy bien la comuna, pudiendo existir casos excepcionales, pero si lo visualiza globalmente, no existe una mayor discriminación.

Concejala Sra. Villarroel, agradece la presencia de don Rolando Jiménez, indicando que le gustaría compartir la apreciación del Concejal Herrera, pero ha tenido sorpresas muy desagradable que han afectado a personas con discapacidad y quisiera que fuera distinto, pero la realidad es muy dura y lamentablemente, los tiempos han cambiado, enfrentándose a personas que discriminan.

Por su parte, apoya la ordenanza propuesta y estará atenta a la aprobación de la ley.

Sr. Alcalde, manifiesta que cuando se apruebe la ley contra la discriminación, lo primero que hará será realizar una revisión de la ordenanza que hoy se está presentando y de ser necesario, presentará un proyecto de modificación.

Concejal Sr. Barría, menciona que la ley contra la discriminación, aún no se aprueba y en nuestro caso, nos estamos adelantando a esa ley realizando una ordenanza.

En nuestro caso, nos rige la Constitución Política y en su artículo 1º dice: “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.

El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.”

Es decir, la Constitución está resguardando a todas las personas y los grupos intermedios, la ley se ha demorado en el Congreso porque está en discusión y nosotros queremos aprobar una ordenanza que no se ha discutido, solicitando que se apruebe de inmediato.

En nuestro municipio, existe un Libro de Sugerencias y Reclamos, donde no existe ninguna sugerencia, ni reclamo contra alguna discriminación, se reunió con varios dirigentes vecinales y le consultó con respecto a esta ordenanza contra la discriminación, ellos manifestaron que no conocían algún tipo de discriminación y en su caso, tiene muy buenos amigos que son homosexuales.

En el Artículo 2º de la ordenanza, se enumera lo que se entenderá por discriminación arbitraria, pero en ninguna parte se menciona a la familia.

No entiende, como se podrá inculpar a una persona por discriminación, sino existe una ley a ese respecto y nosotros como seres humanos, no tenemos que discriminar a otra persona, pero como representante de la Comuna de Puchuncaví y como Concejal, se opone a la dictación de esta

ordenanza, sin que se promulgue una ley al respecto y los derechos de las personas están resguardados por la Constitución.

En sus dos períodos como Concejal, nunca ha tenido un reclamo por discriminación y por lo tanto, no es una necesidad básica y primaria de nuestra comuna, por lo tanto, no está de acuerdo en aprobar la ordenanza presentada en esta oportunidad.

Sr. Eduardo Riveros, desea manifestar algunas precisiones de carácter jurídico, respecto a lo señalado por el Concejal Barría y en nuestra ley se menciona que la ordenanza, es una norma general y obligatoria aplicable a la comunidad, siendo para lo cual están diseñadas y la Constitución es una ley, donde la norma citada no es la que corresponde, porque la que se relaciona con el tema es el Artículo 19, N° 2, donde se habla de la igualdad ante la ley, además en el inciso final del Artículo N° 19, N° 2 dice que “Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias” y esa es la normativa, en la cual nos estamos basando para presentar esta ordenanza.

Sr. Rolando Jiménez, menciona que a solicitud de la Municipalidad de Curacaví, fue sometida a control del Contralor General de la República y fue plenamente validada por la Contraloría General.

Concejal Sr. Barría, indica que hizo mención a las bases de la institucionalidad que nos rigen, leyendo parte del artículo N° 1 de nuestra Constitución y no está viendo la parte jurídica, sólo se refirió a lo que dice la Constitución.

En su caso, de acuerdo a las consultas realizadas en la comunidad, más de un 80% le solicitaron que no aprobara esta ordenanza y es por ese motivo que no la aprobará, porque es un representante de la comunidad.

La Ordenanza Municipal Contra la Discriminación, es aprobada por mayoría del Concejo Municipal, sin la aprobación de los Concejales Sr. Herrera y Sr. Barría.

- **Proyecto de Acuerdo para Modificar Días y Horarios de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Puchuncaví.**

Sr. Alcalde, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el Objetivo del Proyecto, el Antecedente Legal y Texto del Acuerdo de Proyecto de Acuerdo para Modificar Días y Horarios de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Puchuncaví, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06 bajo el número 123.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime el proyecto presentado.

- **Proyecto de Acuerdo para la Asignación y Cambio de Bienes Nacionales de Uso Público, Localidad de El Rungue.-**

Sr. Alcalde, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el Objetivo del Proyecto, el Antecedente Legal y Texto del Acuerdo de Proyecto de Acuerdo para la Asignación y Cambio de Bienes Nacionales de Uso Público, Localidad de El Rungue, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06 bajo los números 124 y 125.

Concejal Sr. Herrera, reconoce la preocupación de la Junta de Vecinos El Rungue, por darle nombre a las calles de su localidad, pero quien toma la decisión es el Concejo Municipal de acuerdo a sus atribuciones.

En su momento, conversó con los Dirigentes de la Junta de Vecinos y les mencionó que existían dos nombres que se habían omitido, luego le propuso al Alcalde los nombres de Tiburcio Estay Vera y María Henríquez Moyano Vda. de Núñez.

En el caso de don Tiburcio Estay Vera, quien participó en la Guerra del Pacífico, teniendo una participación destacada como soldado y defendiendo la Patria participó en el Asalto y Toma del Morro de Arica, resultando herido en esa batalla y regresando a la localidad de El Rungue. (Entrega documento que tiene el Título “Tiburcio Estay Vera Veterano del 79 1851- 1929, el cual se archivará en la Correspondencia del Concejo Municipal.)

Con respecto a la Sra. María Henríquez Moyano Vda. de Núñez, esta Señora llegó a la localidad de El Rungue, casada con don Pedro José Núñez Vicencio, quienes tuvieron un corto matrimonio del cual nacieron cuatro hijos, ella en la medida de sus posibilidades hizo todo lo posible por darle una formación y educación a sus hijos.

En su momento, un bien raíz de su propiedad, donde actualmente se ubica el local comercial “El Parrungue”, fue ocupado gratuitamente y por muchos años como escuela fiscal.

Luego del terremoto del año 1965, fue personalmente a conversar con la Sra. María Henríquez para que donara un terreno para construir una nueva escuela y ella respondió positivamente, indicando que se ocupara lo necesario.

También, donó el terreno donde actualmente se ubica la Capilla de la localidad.

Con respecto a la situación de los hijos, ellos se educaron dentro de las posibilidades de la época y en el año 1935 se reestablecen las comunas en el país y un hijo de ella pasa a ser elegido como Regidor por votación popular y se trata de don Pedro Núñez Henríquez.

En el año 1944 se crea la Comuna de Puchuncaví y asumen las nuevas autoridades municipales, donde otro hijo de la Sra. María Henríquez, don Lupercio Núñez Henríquez, fue designado Regidor.

Don Renato Núñez Henríquez, fue elegido Alcalde en el año 1947, teniendo dos períodos como Alcalde y también fue Regidor.

Don Rolando Núñez, fue Regidor por la Comuna de Quintero, además fue Subdelegado durante el Gobierno de González Videla, quien principalmente coordinaba las obras del Ministerio de Obras Públicas, siendo un cargo de importancia.

En su momento, cuando se separó la Comuna de Puchuncaví de la Comuna de Quintero, quedó el distrito de Los Maitenes sin ser asignado a ninguna de las dos comunas y don Rolando Núñez, luchó para que ese distrito quedara incorporado a la Comuna de Puchuncaví.

Por todo lo anterior, considera que la Sra. María Henríquez Vda. de Núñez, tiene los méritos para que una de las calles de la localidad lleve su nombre y propone que se realice un homenaje público a cada una de las familias en sus respectivas calles, es decir a los familiares de don Tiburcio Estay y los familiares de la Sra. María Henríquez Vda. de Núñez. (Entrega documento que tiene el Título “María Henríquez Moyano V. de Nuñez, el cual se archivará en la Correspondencia del Concejo Municipal.)

Sr. Alcalde, responde que esa es la idea, porque muchas personas de la localidad no conocen los antecedentes entregados.

El Concejo Municipal, aprueba en forma unánime el proyecto presentado.

Siendo las 19:17 horas, se levanta la sesión.

Resumen de Acuerdos.

- 318-Aprueban con observaciones las actas N° 041 y N° 099, y sin observaciones el acta N° 098.
- 319- Aprueban Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2011, N°020 Área Municipal.
- 320-Aprueban Proyecto de Acuerdo para Aprobación Rendición de Cuentas Primera Cuota del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2011.
- 321-Aprueban Proyecto de Acuerdo para Aprobación Solicitud de Anticipo de Subvención para Pago de Retiro Voluntario de Profesional de la Educación.
- 322-Aprueban Proyecto de Acuerdo para Modificar el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Puchuncaví.
- 323-Aprueban Proyecto de Acuerdo para Aprobar Ordenanza Municipal Contra la Discriminación.
- 324-Aprueban Proyecto de Acuerdo para Modificar Días y Horarios de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Puchuncaví.
- 325-Aprueban Proyecto de Acuerdo para la Asignación y Cambio de Bienes Nacionales de Uso Público, Localidad de El Rungue.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCÍA
PRESIDENTE